139

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 28 JUN 2021 *de dos mil veintiuno (2021)*

Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo Hipotecario No. 2020-0005.

1. Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito presentada por la parte demandante (fls. 131 a 133) se encuentra ajustada a derecho, se aprueba por la suma de $75'967.389,00 M/Cte.

2. Se aprueba la liquidación de costas elaborada por el secretario del Juzgado (fl 138), en la suma de $2'575.500,00 M/Cte, por encontrarse ajustada a derecho.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 075
Hoy 29 JUN. 2021
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.